

CSIT UNIÓN PROFESIONAL considera un avance importante la regulación normativa del Teletrabajo para los empleados públicos de la Comunidad de Madrid

PRENSA

CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha firmado hoy con el resto de sindicatos de la Mesa General de Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid, el Acuerdo del proyecto de Decreto que regula el teletrabajo entre el personal funcionario y laboral de la Administración autonómica.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL considera un avance importante la regulación normativa del teletrabajo para los empleados públicos de la Comunidad de Madrid, dado que les confiere mayor seguridad en el ejercicio de sus cometidos, garantiza sus derechos y permite dar un paso adelante hacia la Administración Digital, y sin menoscabar el acceso presencial a los servicios públicos para el ciudadano.

Con la puesta en marcha de este marco regulador, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** destaca que el personal funcionario y laboral sujeto al Acuerdo y Convenio Colectivo de la Administración de la Comunidad de Madrid, que cumpla las condiciones para que le sea concedida esta modalidad de trabajo sin presencia física, podrán **incrementar la conciliación entre su vida familiar y laboral, a la vez que minimizar los factores de riesgo** al reducir los desplazamientos al centro de trabajo, todo ello, con la dotación de recursos y aplicaciones informáticas que la Administración ha de facilitarles.

La modalidad de teletrabajo tendrá para el empleado carácter voluntario, reversible y se desarrollará siguiendo el plan individualizado de teletrabajo que fijará cada empleado con su responsable para poder realizar el seguimiento pertinente. En todo caso, se establece un **mínimo de tres jornadas semanales trabajando desde su domicilio** con los recursos informáticos que le deberá aportar la Comunidad de Madrid.

Precisamente por la importancia de garantizar la conciliación y los derechos laborales de los empleados públicos, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha hecho especial hincapié durante la negociación en cuestiones plasmadas finalmente como mejoras a la propuesta original de la Administración en cuanto al derecho a la **desconexión digital, protección de datos personales y a la propia intimidad, la reducción de riesgos laborales**, entre otras.

Se prevé que puedan empezar a teletrabajar en torno al mes de octubre los empleados públicos que se acojan a este decreto, toda vez que sea aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y se tramite. El texto especifica que el desarrollo normativo del teletrabajo para el personal docente, estatutario y el personal al servicio de la Administración de Justicia, debido a que por sus características especiales requieren una regulación muy concreta, habrá de negociarse en sus respectivos ámbitos.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:

